

RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO.

Entidad

IDARTES

Descripción

Se otorgarán dos (2) estímulos de ocho millones de pesos (\$8.000.000) cada uno, para un total de dieciséis millones de pesos (\$16.000.000)

El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Línea estratégica

Creación

Área(s)

Literatura

Número de estímulos:

2

Total de recursos:

\$ 16.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgarán dos (2) estímulos de ocho millones de pesos (\$8.000.000) cada uno, para un total de dieciséis millones de pesos (\$16.000.000). ----- El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de apertura	21/04/2022	
Fecha de publicación	21/04/2022	
Fecha de cierre	05/07/2022 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	12/07/2022	
Publicación de resultados de evaluación	30/08/2022	
Fecha máxima de ejecución	30/01/2023	La fecha máxima de ejecución incluye la entrega del informe final aprobado por parte del área misional

Tipo evento	Fecha	Descripción
		que realiza el acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Justificación

El Plan de lectura, escritura y oralidad “Leer para la vida” contempla la línea de acción **Comunicación y movilización** en la que se encuentra la siguiente estrategia: “Liderar y acompañar acciones orientadas a generar cambios culturales a través de distintos mecanismos, espacios, mensajes, canales y medios, propiciando la interacción entre las comunidades de manera territorial, presencial y virtual”. Esta residencia promueve la apropiación de espacios públicos a través de dispositivos que fomenten la lectura en la ciudad, con el propósito de contribuir en la generación de cambios culturales en la ciudadanía.

Objeto

Fomentar el desarrollo de proyectos que combinen literatura y artes gráficas para realizar intervenciones en espacios públicos mediante el otorgamiento de estímulos económicos a agentes del campo que estén interesados en la creación literaria y técnicas artesanales de impresión, así como el encuentro con pares y el intercambio de experiencias.

CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA

Esta residencia, dirigida a personas con experiencia en edición emergente o comunitaria (entendida esta última como proyectos de creación literaria, publicación o edición que involucren el trabajo con comunidades y sus territorios), busca fomentar nuevas formas de relación entre la creación literaria, las artes gráficas y la apropiación del espacio público por medio de técnicas de impresión tradicionales (prensa y tipos móviles) para la impresión de publicaciones de circulación gratuita o afiches para intervenciones murales y el intercambio de experiencias con expertos en artes gráficas y editoriales.

Lugar de Residencia: Relámpago, Bogotá, Colombia: Espacio de producción y experimentación editorial y en artes gráficas. Más información en: <http://www.proyectorelampago.com>

La duración del programa de residencia es de seis (6) semanas consecutivas, y deberá suceder entre el 1° de agosto de 2022 y el 31 de octubre de 2022. El valor de los derechos de residencia es de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000 COP) e incluye:

- a) Acceso a las herramientas (prensas y tipos móviles) del taller de Relámpago. Asistencia y asesoría por parte de su equipo.
- b) Espacio de taller con Internet inalámbrico y acceso a espacios de uso común en Relámpago.
- c) Acompañamiento durante la residencia y asistencia en la investigación, logística o producción del proyecto.

Nota: las tintas, papel, planchas y otros materiales de producción deberán ser cubiertos por el artista.

Los espacios públicos en los que pueden llevarse a cabo los proyectos, resultado de la residencia, son:

a. ESPACIOS PARA PROPUESTAS DE PUBLICACIONES (impresas en imprenta de tipos):

1. Manzanas del cuidado (Bosa, San Cristóbal y Ciudad Bolívar) <http://sistemadecuidado.gov.co/manzanas-cuidado.html>

2. Plaza Distrital de mercado Quirigua (Publicaciones): <http://www.ipes.gov.co/index.php/programas/plazas-de-mercado/plaza-distrital-de-mercado-quirigua>
3. Plaza Distrital de mercado La Concordia (Publicaciones).
<http://www.ipes.gov.co/index.php/programas/plazas-de-mercado/plaza-distrital-de-mercado-la-concordia>

b. ESPACIOS PARA PROPUESTAS DE INTERVENCIONES MURALES (con afiches impresos en imprenta de tipos):

1. El Castillo de las Artes (Intervenciones murales con afiches al interior del espacio)
<https://www.idartes.gov.co/es/noticias/comienza-castillo-artes-en-barrio-santa-fe>

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Persona colombiana o extranjera, mayor de 18 años que resida en Bogotá D.C., que tenga experiencia en edición emergente o comunitaria.

Quienes no pueden participar

Adicional a lo establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar:

- Ganadoras de la Residencia de experimentación gráfica y literaria para el espacio público 2021.
- Personas naturales que no demuestren experiencia en proyectos de edición comunitaria o emergente.
- Agrupaciones.
- Personas jurídicas.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

["Bellas Artes"]

Campo de experiencia:

Experiencia de seis (6) años o más en procesos de creación literaria en el género de narrativa gráfica, en la creación, edición o producción de publicaciones comunitarias, o en proyectos desarrollados desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales o la Literatura.

Área perfil:

["Arte dramático", "Artes plásticas y visuales", "Artes audiovisuales", "Danza", "Literatura", "Música"]

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

["Bellas Artes", "Ciencias Sociales Y Humanas"]

Campo de experiencia:

Experiencia de cinco (5) años en procesos de creación literaria en el género de narrativa gráfica, en la creación, edición o producción de publicaciones comunitarias, o en proyectos desarrollados desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales o la Literatura.

Área perfil:

["Artes plásticas y visuales", "Literatura"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

["Bellas Artes", "Ciencias Sociales Y Humanas"]

Campo de experiencia:

Experiencia de cinco (5) años en procesos de creación literaria en el género de narrativa gráfica, en la creación, edición o producción de publicaciones comunitarias, o en proyectos desarrollados desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales o la Literatura.

Área perfil:

["Artes plásticas y visuales", "Literatura"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de la persona natural participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en Bogotá de la persona natural participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	5 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
TEXTO EN PDF	<p>FORMATO DE LA PROPUESTA</p> <p>Presente la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF, digitado en Times New Roman (12 pt), tamaño carta, que contenga los siguientes ítems titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Breve presentación de 	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>su experiencia en edición emergente o comunitaria (máximo una página). Pueden agregarse enlaces que dirijan a espacios virtuales en donde se puedan ver su obras. Asegúrese de que los enlaces estén vigentes hasta la fecha de publicación de resultados de esta convocatoria.</p> <p>2. Carta de motivación para participar en la residencia (máximo 1.800 caracteres con espacio).</p> <p>3. Descripción del proyecto a realizar (máximo 3 páginas). Tenga presente que el producto debe poder realizarse en imprenta de tipos.</p> <p>4. Especificaciones técnicas del proyecto, indicando qué tipo de materiales utilizará y sus características en cuanto a tamaño, impresión, tintas, entre otros aspectos. Tenga presente que el producto debe poder realizarse en imprenta de tipos.</p> <p>5. Justificación de la relación de la obra o publicación con el espacio público escogido y la población beneficiada por el proyecto.</p> <p>6. Propuesta de actividad de socialización de la experiencia.</p> <p>Nota 1. De acuerdo al numeral 7.3.2.2 de las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2: El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 3: Las propuestas presentadas deben considerar los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.</p> <p><i>Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese al 3795750 ext 3705 - o por medio del chat contactenos@idartes.gov.co del Instituto Distrital de las Artes – Idartes de lunes a viernes de 8:30 a.m. a</i></p>		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	5:00 p.m		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Ganadores

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Relación de la propuesta con el espacio público, la comunidad y el territorio escogido.	0 a 40
2	Viabilidad técnica y económica del proyecto.	0 a 40
3	Trayectoria del participante.	0 a 10
4	Propuesta de socialización del proyecto.	0 a 10

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el numeral 7.9 de las Condiciones generales de participación, los ganadores tienen derecho a recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

SOBRE DESEMBOLSOS:

1. Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del estímulo económico, posterior a la notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto. Además, los ganadores deberán entregar el cronograma y el presupuesto ajustado (si aplica) al área designada para el seguimiento de la ejecución de la propuesta.

2. Un segundo y último desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del estímulo económico, posterior al cumplimiento total de la propuesta y entrega del informe final de actividades, reporte de gastos (en los formatos proporcionados por el Idartes) y registro fotográfico del proceso de ejecución y de la actividad de socialización, una vez éste sea aprobado por el Idartes.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

SOBRE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO:

3. Recibir la asesoría y acompañamiento de Relámpago durante la residencia, el cual consta de:

1. Acceso a las herramientas (prensas y tipos móviles) del taller de Relámpago. Asistencia y asesoría por parte de su equipo.
2. Espacio de taller con Internet inalámbrico y acceso a espacios de uso común en Relámpago.
3. Acompañamiento durante la residencia y asistencia en la investigación, logística y/o producción del proyecto.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en el numeral 7.10 de las Condiciones generales de participación, las personas ganadoras deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador contará con cinco (5) días hábiles para manifestar de forma expresa si acepta o no el estímulo. En caso de aceptar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes deberá aportar la documentación requerida en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación. El ganador deberá tener en cuenta que el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.
2. Adicional a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, el ganador deberá aportar la póliza de Responsabilidad civil extracontractual de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.
3. Acatar los protocolos de funcionamiento, seguridad y sanitarios que establece la actual contingencia de la COVID-19 para el desarrollo de eventos presenciales, así como de los escenarios destinados para la ejecución de la propuesta, y adecuar la misma a las condiciones técnicas del lugar, o suplir bajo su cuenta y riesgo los requerimientos adicionales
4. Acatar las reglas de uso del espacio público seleccionado para el desarrollo del proyecto (horarios, y reglas para la intervención o circulación del proyecto).
5. Asistir a la reunión de retroalimentación del proceso de evaluación, definición de acuerdos para la ejecución de las propuestas ganadoras, la entrega de informes y seguimiento de la propuesta, una vez publicada la resolución de selección.
6. Destinar el valor del estímulo económico únicamente al desarrollo de las actividades del proyecto, compra de materiales, manutención y transportes, entre las cuales se cuenta el pago a Relámpago, a más tardar el 1º de octubre de 2022, por la suma de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) por concepto de acceso a las herramientas (prensas y tipos móviles) del taller de Relámpago, asistencia y asesoría por parte de su equipo, uso del espacio de taller con internet inalámbrico, incluidos los espacios de uso común en Relámpago y acompañamiento durante la residencia y asistencia en la investigación, logística o producción del proyecto.
7. Asistir a todas las sesiones de capacitación acordadas con Relámpago y cumplir con el desarrollo de la propuesta.
8. Garantizar los procedimientos y elementos de seguridad necesarios para la intervención del espacio público, producto de la ejecución de la propuesta. (Ej: certificación de manejo de alturas, andamios, bioseguridad, entre otros, cuando aplique).
9. Concertar el plan de trabajo con la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y con los asesores del espacio de residencia.
10. Disponer del tiempo para ejecutar la residencia durante el periodo establecido en la convocatoria.
11. Entregar los informes que solicite la Gerencia de Literatura en el tiempo que se le indique.
12. Hacer uso respetuoso y responsable del taller y atender el Manual de Convivencia y trabajo de Relámpago.
13. Realizar una socialización del proyecto en el espacio intervenido o de circulación.
14. Cumplir con las normas de la residencia.
15. Asumir los costos y materiales para la intervención mural, y, tras la intervención, entregar el (los) muro(s) o el espacio en el mismo estado en el que se encontraba(n) antes de la intervención.

16. Los demás que señale el Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Anexos

No	Nombre	Descripción
1	Formalización de acuerdo sobre la Residencia de experimentación gráfica y literaria para el espacio público.	Formalización de acuerdo sobre la Residencia de experimentación gráfica y literaria para el espacio público.
2	Carta de compromiso	Espacios para intervención Residencia de experimentación gráfica y literaria para el espacio público 2022

Formatos

No	Nombre	Descripción
1	Declaración lugar de residencia bajo la gravedad del juramento.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).

Resoluciones

No	Nombre	Descripción
1	Resolución No. 260 del 08 de abril de 2022	«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»
2	Acta y listado definición perfiles jurados convocatorias PDE 2022	En este documento consulte acta y listado definición perfiles jurados convocatorias IDARTES - Programa Distrital de Estímulos 2022
3	Acta selección jurados de la Convocatoria RESIDENCIA DE	Se publica acta por medio de la cual fueron seleccionados los jurados

No	Nombre	Descripción
	EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO	que evaluarán las propuestas de la Convocatoria RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO
4	Resolución No.995 del 19 agosto de 2022, de la Convocatoria RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO	Se publica la Resolución No.995 del 19 de agosto de 2022 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO»
5	ACTA DE RECOMENDACION DE GANADORES	ACTA DE RECOMENDACION DE GANADORES
6	Resolución No. 1017 del 26 de Agosto de 2022	«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Listados

No	Nombre	Descripción
1	Listado de personas inscritas	Listado de personas inscritas
2	Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar	Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar
3	Aclaratorio Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar	Aclaratorio Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar
4	Listado de habilitados y rechazados	Listado de habilitados y rechazados

Avisos modificatorios

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-04-19 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)